



Resolución Ministerial

Lima, 24 JUN. 2016

N° 137-2016-PCM

VISTA, la Carta No 003-2016-PCM-C.S – AS No 009-2016-PCM del Presidente del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada No 009-2016-PCM, el Memorando No 01449-2016-PCM/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe No 322-2016-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de junio de 2016 el Comité de Selección, designado mediante Resolución Directoral No 080-2016-PCM/OGA, convocó el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada No 009-2016-PCM, para la "Contratación del servicio de bolsa de minutos de mensajes cortos (SHORT MESSAGE SERVICE SMS) para teléfonos móviles de la plataforma de interoperabilidad del Estado (PIDE) de la ONGEI", requerido por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, con un valor estimado de Cuarenta y Un Mil Trescientos 00/100 Soles (S/ 41,300.00);

Que, previamente a la convocatoria del procedimiento de selección antes citado, con Memorando No 858-2016-PCM/OGPP, de fecha 13 de abril de 2016, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto aprobó la certificación de crédito presupuestario No 00571, por el importe de Veintisiete Mil Quinientos Treinta y Tres y 33/100 Soles (S/ 27,533.33), con cargo a la Meta 011, así como otorgó la Constancia de Previsión Presupuestal 2017, por el importe de Trece Mil Setecientos Sesenta y Seis y 67/100 Soles (S/ 13,766.67), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la específica de gasto 2.3.2.23.99;

Que, conforme al Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas-Adjudicación Simplificada N° 009-2016-PCM-Primera Convocatoria, de fecha 20 de junio de 2016, los integrantes del Comité de Selección procedieron a revisar y calificar los documentos presentados por los postores COMPLEXLESS SAC y BINOMIO CONSULTORES EIRL, determinando que éste último cumplía con los requisitos técnicos mínimos, ofertando un monto de Cuarenta y Nueve Mil y 00/100 Soles (S/ 49,900.00), el cual constituye un monto mayor al valor estimado de Cuarenta y Un Mil Trescientos 00/100 Soles (S/ 41,300.00), lo que fue comunicado a la Oficina General de Administración por la Presidenta del Comité de Selección mediante Carta de Vista de fecha 20 de junio de 2016;

Que, asimismo, la Presidenta del Comité de Selección informó que la oferta a la cual se le adjudicaría la buena pro sobrepasa el monto del valor estimado en Ocho Mil Seiscientos y 00/100 Soles (S/ 8,600.00), solicitando se gestione la ampliación del presupuesto, en virtud a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Supremo No 350-2015-EF, habiéndose postergado la buena pro para el día viernes 24 de junio de 2016;

Que, la Adjudicación Simplificada No 009-2016-PCM, "Contratación del servicio de bolsa de minutos de mensajes cortos (SHORT MESSAGE SERVICE SMS) para teléfonos móviles de la plataforma de interoperabilidad del Estado (PIDE) de la ONGEI" está enmarcada en una contratación de servicios en general, siendo aplicable el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual dispone que la Adjudicación Simplificada para contratar servicios en general se rige conforme a las reglas previstas en los artículos 49 al 56;



Que, en atención a lo indicado en el considerando precedente, el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, en el supuesto de ofertas que superen el valor estimado de la convocatoria, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica debe contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo al artículo antes invocado, la Oficina General de Administración solicitó a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) realice las coordinaciones correspondientes para la ampliación del presupuesto otorgado para la Adjudicación Simplificada No 009-2016-PCM. En tal razón, con Memorandum No 423-2016-PCM/ONGEI, de fecha 24 de junio de 2016, la ONGEI comunicó a la Oficina General de Administración (OGA) la aprobación de la Nota Modificatoria No 000276, habilitándose los recursos por el importe de Diez Mil Doscientos y 00/100 Soles (S/ 10,200.00), en la Meta 11, Específica de Gasto 2.3.27.3.99, a efectos de contratar el servicio de bolsa de minutos de mensajes cortos (SHORT MESSAGE SERVICE SMS) para teléfonos móviles de la plataforma de interoperabilidad del Estado (PIDE) de la ONGEI;

Que, con Memorando de Vista, de fecha 24 de junio de 2016, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto aprueba la ampliación de la certificación de crédito presupuestario No 000571 por el importe de Cinco Mil Setecientos Treinta y Tres y 33/100 Soles (S/ 5,733.33), así como la previsión presupuestal para el año fiscal 2017, por el importe de Dieciséis Mil Seiscientos Treinta y Tres y 34/100 Soles (S/ 16,633.34);

Que, mediante el Informe de Vista, de fecha 24 de junio de 2016, la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración concluye que corresponde solicitar al Titular de la Entidad aprobar el mayor presupuesto asignado, así como la actualización de la previsión presupuestal para el año fiscal 2017 en el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada No 009-2016-PCM, para la "Contratación del servicio de bolsa de minutos de mensajes cortos (SHORT MESSAGE SERVICE SMS) para teléfonos móviles de la plataforma de interoperabilidad del Estado (PIDE) de la ONGEI", a fin de que el Comité de Selección del citado procedimiento de selección considere como válida la oferta económica que supera el valor estimado, conforme a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Contando con el visto del Director de la Oficina General de Administración y de la Directora de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley No 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo No 350-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la asignación de mayor presupuesto, así como la actualización de la previsión presupuestal para el año fiscal 2017 en el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada No 009-2016-PCM, para la "Contratación del servicio de bolsa de minutos de mensajes cortos (SHORT MESSAGE SERVICE SMS) para teléfonos móviles de la plataforma de interoperabilidad del Estado (PIDE) de la ONGEI", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Comité de Selección del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada No 009-2016-PCM, para la "Contratación del servicio de bolsa de minutos de mensajes cortos (SHORT MESSAGE SERVICE SMS) para teléfonos móviles de la plataforma de interoperabilidad del Estado (PIDE) de la ONGEI", a fin de proseguir con el trámite que corresponde.

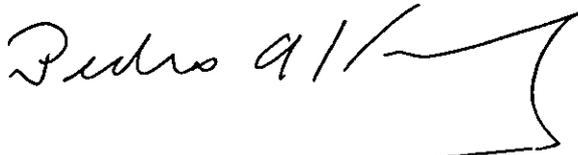




Resolución Ministerial

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros

